

**CÓRDOBA, 16 MAY 2023.-**

**VISTO:**

*Las Resoluciones Rectorales Nros. 32/2019, 136/2020, 137/2020, 138/2020, sus modificatorias, el Acta Acuerdo de la Comisión Permanente Paritaria de fecha 26 de Diciembre de 2020, el Dictamen de la Comisión Arbitral Nro. 5 de fecha 28 de Abril de 2021 y la Ampliación del Dictamen de la Comisión Arbitral Nro. 5 de fecha 8 de Julio de 2022.*

**Y CONSIDERANDO:**

*Que en el marco de la Resolución Rectoral Nro. 32/2019, y su posterior modificación -Resolución Rectoral Nro. 136/2020- se implementaron en la Universidad Provincial de Córdoba los Concursos Públicos y Abiertos de Títulos, Antecedentes y Oposición.*

*Que, por su parte, mediante Resoluciones Rectorales Nros. 137/2020 y 138/2020 -y modificatorias-, se implementaron los Concursos de Regularización Docente.*

*Que, en este marco, y atendiendo un tratamiento ecuánime en relación a los docentes que se desempeñan en la Universidad Provincial de Córdoba, mediante Acta Acuerdo de la Comisión Permanente Paritaria de fecha 26 de Diciembre de 2020, entre otras cuestiones, se acordó con la Unión de Educadores de la Provincia de Córdoba (UEPC) que se reconocería a los docentes que, teniendo un vínculo laboral con la UPC de dos (2) años o más, y hayan aprobado y accedido a la Dedicación correspondiente por medio de Concurso Público y Abierto de Títulos, Antecedentes y Oposición, la condición de*

*Docente Ordinario en Carrera Docente Universitaria, en la totalidad de la carga laboral en carreras universitarias – Horas Cátedras, Dedicaciones, Módulos Horarios Universitarios, Cargos Docentes que correspondieren -, ello en la medida que poseyeren y cumplieran las exigencias previstas para el Concurso de Regularización Docente.*

*Que, luego, mediante Dictamen de la Comisión Arbitral Nro. 5 de fecha 28 de Abril de 2021 se estableció que, en forma excepcional y por única vez, se eximiría de la participación en los Concursos de Regularización a las/os docentes con vínculo contractual con la UPC y que ejercen funciones docentes a la fecha de dicho dictamen; y que hayan participado y aprobado hasta dicha fecha Concursos Públicos y Abiertos de Títulos, Antecedentes y Oposición en la Universidad Provincia de Córdoba. Que, para ello, los/as docentes en cuestión deberían estar incorporados en el orden de mérito formulado, no haber sido designados para cubrir las vacantes concursadas y cumplir en lo pertinente con todos los requisitos y exigencias normativas y reglamentarias dispuestas en las Actas Acuerdo suscritas entre esta Universidad y la UEPC. Los/as docentes referidas/os podrían acceder por única vez a la categoría de docente ordinario sin mediar Concurso de Regularización.*

*Finalmente, mediante Ampliación del Dictamen de la Comisión Arbitral N° 5 se acordó: 1) Ampliar el plazo de lo dispuesto y acordado mediante Dictamen Comisión Arbitral Nro. 5 de fecha 28 de Abril de 2021, y establecer que se exime de la participación en los Concursos de Regularización a los/as docentes con vínculo contractual con la Universidad Provincial de Córdoba, que ejercen funciones docentes a la fecha de firma de la ampliación correspondiente, y que hayan participado o lo hagan hasta el 31/12/2022 en Concursos Públicos Abiertos de Títulos, Antecedentes y Oposición de la Universidad Provincial de Córdoba. Para ello, los/as docentes referidos/as deberán haber aprobado el Concurso Público supra mencionado, estar*

*incorporados/as en el orden de mérito formulado y no haber sido designados/as para cubrir las vacantes concursadas. 2) Ampliar lo dispuesto mediante Acta Acuerdo de fecha 26 de Diciembre de 2020 y reconocer a las/los docentes que teniendo un vínculo laboral con la Universidad Provincial de Córdoba de dos (2) años o más, hayan aprobado o aprueben hasta el 31/12/2022 y por consiguiente accedan a la Dedicación correspondiente por medio de Concurso Público y Abierto de Títulos, Antecedentes y Oposición la condición de Docente Ordinario en Carrera Docente Universitaria, en la totalidad de la carga laboral en carreras universitarias – Horas Cátedras, Dedicaciones, Módulos Horarios Universitarios, Cargos Docentes que correspondieren -, que poseyeren y cumplieran las exigencias previstas para el Concurso de Regularización Docente.*

*Que, en virtud de lo manifestado, se entiende oportuno efectuar los reconocimientos correspondientes a los docentes supra referidos, en esta instancia, en relación a los docentes de la Facultad de Arte y Diseño que rindieron concursos abiertos durante el año 2022.*

*Que conforme a lo dispuesto por el art. 14 de la Ley Provincial Nro. 9.375, su modificatoria Ley Provincial Nro. 10.206, el Decreto Nro. 1.080/18, la Ley Provincial N° 10.704, el Decreto Nro. 744/2022, la Ley Provincial Nro. 10.877 y demás normativa aplicable, corresponden al Rector Normalizador las atribuciones propias de su cargo y a su vez aquellas que el Estatuto les asigna a los futuros órganos de gobierno de la Universidad.*

*En virtud de todo ello, de la normativa citada y en uso de sus atribuciones;*

**EL RECTOR NORMALIZADOR  
DE LA UNIVERSIDAD PROVINCIAL DE CÓRDOBA**

**RESUELVE:**

**0119**

**Artículo 1°:** *RECONÓZCASE a los/as docentes de la Facultad de Arte y Diseño que participaron, aprobaron y accedieron a dedicaciones mediante Concurso Público y Abierto de Títulos, Antecedentes y Oposición en el año 2022 y que obran individualizados/as en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Resolución, la condición de Docentes Ordinarios, ello en la totalidad de la carga laboral detallada en el Anexo supra referido y que poseen en carreras universitarias de conformidad a lo establecido en los considerandos precedentes.*

**Artículo 2°:** *RECONÓZCASE a los/as docentes de la Facultad de Arte y Diseño que participaron durante el año 2022 y aprobaron Concursos Públicos y Abiertos de Títulos, Antecedentes y Oposición y que obran individualizados/as en el Anexo II que forma parte integrante de la presente Resolución, la condición de Docentes Ordinarios, ello en la totalidad de la carga laboral detallada en el Anexo supra referido que poseen en carreras universitarias de conformidad a lo establecido en los considerandos precedentes.*

**Artículo 3°:** *PROTOCOLÍCESE, publíquese en la página web de la Universidad Provincial de Córdoba, comuníquese y archívese.*

**RESOLUCIÓN N° 0119.-**

## ANEXO I

CONCURSO ABIERTO APROBADO Y GANADO											CONCURSO REGULARIZACION					
RESOLUCIÓN CONCURSO	CARRERA	AREA DE CONOCIMIENTO	UNIDAD CURRICULAR	NÓMINA DE DOCENTES	DNI	SITUACIÓN CONTRACTUAL				FUNCIONES	UNIDAD CURRICULAR	SITUACIÓN CONTRACTUAL				FUNCIONES A CUMPLIR
						CODIGO DEL CARGO	ROL	SEMESTRAL/ ANUAL	S.R.			CODIGO DEL CARGO	ROL	SEMESTRAL/ ANUAL	S.R.	
Res. Rectoral Nro. 172/2022	Tec. Universitaria en Diseño de Indumentaria	De las Técnicas del Diseño de Indumentaria	Diseño de Indumentaria I	Simón Soledad (1*)	22374856	45300	5	ANUAL	O	DOCENCIA	Diseño y Producción textil	45210	2	SEMESTRAL	CONTRATADA	DOCENCIA
			<b>Carga anexa:</b> UC: Técnicas de producción 1 UC: Morfología 1 UC: Práctica profesionalizante 1								Vestuario	45210	2	SEMESTRAL	CONTRATADA	

(1\*) Programa NEXOS Secretaría de Extensión y relaciones Inst. de la UPC Res. Rectoral 152/19 - 16 HR en 1 Semestre y 12 HR en el 2 Semestre- Integra el Programa de Extensión Territorio Colaborativo y el Banco Común de Saberes y Experiencias en diálogo con la Editorial Universitaria UPC. Docente de la Diplomatura en Procesos Colaborativos de Producción Textil y el Programa Nexos en articulación con el Programa de Inclusión para la Terminalidad Escolar. Gestión y producción del material didáctico. con horas de la dedicación y desde Secretaría de Extensión. Res. Decanal de asignación de funciones en el cargo 45210 Nro.311/22.

## ANEXO II

				CONCURSO REGULARIZACION POR CONCURSO ABIERTO APROBADO					
CARRERA POR LA CUAL CONCURSÓ	RESOLUCIÓN DE LLAMADO A CONCURSO	NÓMINA DE DOCENTES	DNI	UNIDAD CURRICULAR/CARRERA	SITUACIÓN CONTRACTUAL				FUNCIONES A CUMPLIR
					CODIGO DEL CARGO	ROL	SEMESTRAL/ ANUAL	S.R.	
Profesorado de Danza	042/22	(1) Basile, María Verónica	28272654	INTRODUCCIÓN A LA HISTORIA DEL ARTE - Tecnicatura Universitaria en Produccion Artístico Visual	13900	1	SEMESTRAL	INTERINA	DOCENCIA
				HISTORIA DE LAS ARTES VISUALES 2 - 1º semestre y 2º semestre (anualizadas) 2º año division 1 y division 2 - Tecnicatura Universitaria en Produccion Artístico Visual	13900	2	SEMESTRAL (anualizado por 2 comisiones)	INTERINA	DOCENCIA
				PROBLEMATICAS DE LAS ARTES Profesorado de las Artes Visuales - 2HR	13900	4	ANUAL	INTERINA	DOCENCIA
				1 Hora cátedra en EACI	13900	7	ANUAL	INTERINA	DOCENCIA
Tecnicatura Universitaria en Diseño de Indumentaria	058/22	Mambrini, Marcela Catalina	21900107	TÉCNICAS Y MATERIALES 2 - 4 horas reloj - Tecnicatura Universitaria en Arte Textil	45900	6	ANUAL	CONTRATADA	DOCENTE
				DISEÑO TEXTIL 2 - 2 horas reloj - Tecnicatura Universitaria en Arte Textil	45900	8	ANUAL	CONTRATADA	DOCENTE
				EL ARTE TEXTIL EN LA HISTORIA Y LA CULTURA 2 - 2 horas reloj - Tecnicatura Universitaria en Arte Textil	45900	9	ANUAL	CONTRATADA	DOCENTE
				SEMINARIO DE PRESERVACION TEXTIL 1 - 2 HS RELOJ . 1º SEMESTRE - Tecnicatura Universitaria en Arte Textil	45900	26	SEMESTRAL	CONTRATADA	DOCENTE
				SEMINARIO DE PRESERVACION TEXTIL 1 - 2 HS RELOJ . 1º SEMESTRE - Tecnicatura Universitaria en Arte Textil	45900	27	SEMESTRAL	CONTRATADA	DOCENTE
				MOLDERIA 1 - 3 HS RELOJ - Tecnicatura Universitaria en Diseño de Indumentaria	45900	24	ANUAL	CONTRATADA	DOCENTE
				DIDACTICA GENERAL - 2 hs reloj - 2º año división 2 Profesorado de Teatro.	13900	21	ANUAL	INTERINO	DOCENTE
DIDACTICA GENERAL - 2 hs reloj - 2º año división 2 Profesorado de Artes Visuales	13900	22	ANUAL	INTERINO	DOCENTE				
Profesorado de Música	330/22 y rectificatoria 339/22	(2) Exeni, Cecilia Haydeé	18174345	PSICOLOGIA EN LA EDUCACIÓN ARTISTICA - 2 hs reloj - 2º año - division 2 -Profesorado de Artes Visuales	13900	27	ANUAL	INTERINO	DOCENTE
				(a) 1 hora EACI en proceso de reubicación - Escuela integral de Teatro Roberto Arlt	13900	32	ANUAL	INTERINO	DOCENTE
				(b) 1 hora EACI en proceso de reubicación - Escuela Superior de Bellas Artes Dr. Jose Figueroa Alcorta	13900	34	ANUAL	INTERINO	DOCENTE
				<b>(1) 1 hora catedra EACI- Agrupa esta hora con las hs. suplentes de Diplomatura (tit. Gonzalez Soledad) para dictar LAS ARTES EN LA HISTORIA 3 P.U.A.V.</b>					
				<b>(2) (a) 1 hora catedra en EACI Acompañamiento a Práctica Docente 2 / (b) 1 hora catedra en EACI cursillo de ingreso.</b>					